



# MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO

Cerro León y Alejo García - Teléf. 0336-272212

Paraguay

## RESOLUCION N.º 343/2.024

**POR LA QUE SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N.º 04/2024 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y MEDALLAS" - ID 440604, PARA LA MUNICIPALIDAD DE PEDRO JUAN CABALLERO. -----**

Pedro Juan Caballero, 24 de julio de 2024.

**V I S T O:** El Memorandum UOC N.º 50/2024 de la UOC, por el cual se remite el informe de evaluación del llamado MCN N.º 04/2024 "ADQUISICIÓN DE IMPLEMENTOS DEPORTIVOS, TROFEOS Y MEDALLAS" - ID 440604 y solicita la emisión de una Resolución de adjudicación. -----

**CONSIDERANDO:** Que, en dicho contexto se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales que reglan en materia de Contrataciones Públicas, instituidas en la Ley 7021/22 De Suministro y Contrataciones Públicas, su Decreto Reglamentario N.º 9823/23 y la Ley N.º 3966/10 "Orgánica Municipal", conforme se desprende del Expediente formado en dicho procedimiento, en donde el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Pedro Juan Caballero, a través de su Informe de Evaluación de fecha 17 de julio de 2024, recomienda adjudicar a la firma **GOOL SPORT de Edgar Javier Escobar Quiñonez** en el llamado referido. -----

Que, asimismo la Asesoría Jurídica, a través de su Dictamen N.º 18/2024 de fecha 24 de julio de 2024, en cumplimiento al Artículo 218 de la Ley 3966/10 "Orgánica Municipal", se ha expedido favorablemente y en consecuencia recomienda la adjudicación correspondiente, como asimismo suscribir el correspondiente Contrato con la firma adjudicada; -----

Por tanto, atento a las disposiciones contenidas en la Ley N.º 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", su Decreto Reglamentario N.º 9823/23, al Informe de Evaluación del Comité de Evaluación de Ofertas, como asimismo las facultades legales conferidas al Ejecutivo Municipal en materia de Contrataciones; -----

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE PEDRO JUAN CABALLERO**

**En uso de sus atribuciones**

**R E S U E L V E:**

**Artículo 1º:** ADJUDICAR a la firma **GOOL SPORT de Edgar Javier Escobar Quiñonez, con RUC N.º 1692252-2** en el presente llamado por un monto mínimo de Gs. 200.000.000 (guaraníes, doscientos millones) y un monto máximo de Gs. 400.000.000 (guaraníes, cuatrocientos millones) IVA Incluido, conforme a la recomendación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Institución y el Dictamen de la Asesoría Jurídica, de acuerdo a lo contemplado en el Presupuesto Municipal. ---

**Artículo 2º:** DESIGNAR como Administrador del Contrato al Arq. Ronny C. P. Zalazar. -----

**Artículo 3º:** DISPONER la suscripción del respectivo Contrato con la firma adjudicada. -----

**Artículo 4º:** AUTORIZAR los pagos emergentes de la presente adjudicación. -----

**Artículo 5º:** COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -----

Abog. **CLAUDIO M. LOREIRO MARTINEZ** Lic. **RONALD ENRIQUE ACEVEDO QUEVEDO**  
Secretario General Intendente Municipal

